

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Nomenclatura del tipo de selección	Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDPR/OEC – 1ra. Convocatoria
Descripción del Objeto	Contratación del suministro de leche evaporada entera y mezcla de cereales precocidas (Avena, Quinua, con Harina de Maca, Maíz Tostado y Harina de soya) Fortificadas con vitaminas y minerales para la atención del programa del vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo, correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre del año 2024.
Lugar y fecha	Lamas, 27 de Febrero de 2024

En la fecha indicada, siendo las 15:19:00 horas, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo, ubicado en Jr. Lamas S/N, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, el órgano encargado de contrataciones conforme al cronograma publicado en el SE@CE procede a desarrollar la verificación de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

De acuerdo con el cronograma establecido y publicado en SE@CE, se registraron como participantes en el procedimiento de selección los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20600571910	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	17/02/2024
2	Proveedor con RUC	20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	17/02/2024
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	19/02/2024

Se procedió a verificar las ofertas registradas en el SE@CE, de los participantes que registraron su oferta, de acuerdo a lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C	26/02/2024	19:00:35

Se procedió a descargar la oferta del postor, a fin de efectuar la apertura electrónica de la oferta y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases; teniendo como resultado lo siguiente:

- 1.- CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C., cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria, por tanto se tiene su oferta como ADMITIDA.

Acto seguido se procedió a la evaluación de la oferta del postor admitido para determinar el puntaje de su oferta, del cual se obtiene el siguiente puntaje:

- 1.- CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C., el precio total de su oferta por el ítem paquete es de S/ 207,400.00 (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) exonerado del IGV, y conforme al factor de evaluación precio obtiene 50 puntos conforme a lo siguiente:

DETERMINACION DEL PUNTAJE DE OFERTA	FACTOR TECNICO	METODOLOGIA	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	
			PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	Precio	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     I= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>= Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio                 </p>	S/ 207,400.00 x 50 S/ 207,400.00	50.00

Valores Nutricionales	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p><b>Puntaje de asignación:</b></p> <p><b>Puntaje total = 20 puntos</b></p> <p><b>Leche Evaporada Entera</b></p> <p><b>Proteína</b> De 6.31g a más: <b>05 puntos</b> De 6.21g a 6.30g: <b>03 puntos</b> De 6.01g a 6.20g: <b>01 puntos</b></p> <p><b>Energía</b> De 131.11 kcal a más: <b>05 puntos</b> De 131.06 a 131.10 kcal: <b>03 puntos</b> De 131.01 kcal a 131.05: <b>01 puntos</b></p> <p><b>Mezcla de cereales</b></p> <p><b>Proteína</b> De 12.91 g. a más: <b>05 puntos</b> De 10.51 g. a 12.90 g: <b>03 puntos</b></p> <p><b>Energía</b> De 367.10 kcal a más: <b>05 puntos</b> De 363.01 kcal a 367 kcal: <b>03 puntos</b></p>	<p>Mediante declaración jurada el postor manifiesta lo siguiente:</p> <p><b>Leche Evaporada Entera</b></p> <p><b>Proteína</b> 6.31g 05 puntos</p> <p><b>Energía</b> 131.11 kcal 05 puntos</p> <p><b>Mezcla de cereales</b></p> <p><b>Proteína</b> 12.91g 05 puntos</p> <p><b>Energía</b> 367.10 kcal 05 puntos</p>	20.00
Condiciones de Procesamiento	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><b>Puntaje de Asignación:</b></p> <p><b>Puntaje total = 10 puntos</b></p> <p><b>Leche Evaporada Entera</b> De 98. % a 100: <b>05 puntos</b> De 96.00 a 97.99: <b>03 puntos</b></p> <p><b>Mezcla de cereales</b> De 98 % a 100 %: <b>05 puntos</b> De 96. %a 97.99 %: <b>03 puntos</b></p>	<p>Adjunta Certificado de Inspección Condiciones Higiénicas Sanitaria que indica lo siguiente:</p> <p><b>Leche Evaporada Entera</b> Porcentaje de cumplimiento 99.37% 05 puntos</p> <p><b>Mezcla de cereales</b> Porcentaje de cumplimiento 100.00% 05 puntos</p>	10.00
Componentes nacionales u origen de los insumos	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p><b>Puntaje de asignación:</b></p> <p><b>Puntaje total = 10 puntos</b></p> <p><b>Leche evaporada entera</b> De 94.01% a 100.00%: <b>05 puntos</b> De 93.01% a 94.00 %: <b>03 puntos</b></p> <p><b>Mezcla de cereales</b> De 94.01% a 100.00 %: <b>05 puntos</b> De 93.01% a 94.00 %: <b>03 puntos</b></p>	<p>Mediante declaración jurada el postor manifiesta lo siguiente:</p> <p><b>Leche Evaporada Entera</b> 99.65% origen nacional 05 puntos</p> <p><b>Mezcla de cereales</b> 95.20% origen nacional 05 puntos</p>	10.00
Preferencia de los	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del</p>	<p>El postor no acredita documentación correspondiente al</p>	0.00

consumidores beneficiarios	<p>Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de Inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p><b>Puntaje de asignación:</b></p> <p><b>Puntaje total = 10 puntos</b></p> <p><b>Leche evaporada entera</b> De 98% hasta 100%: <b>05 puntos</b> De 95 %hasta 97.99%: <b>03 puntos</b></p> <p><b>Mezcla de cereales</b> De 98% hasta 100%: <b>05 puntos</b> De 95% hasta 97.99%: <b>03 puntos</b></p>	<p>presente factor de evaluación</p> <p>0.00 puntos</p>	
<b>PUNTAJE DE LA OFERTA</b>			<b>90.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>			<b>1°</b>
<b>BONIFICACION 5% MYPE</b>			<b>4.50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION</b>			<b>94.50</b>

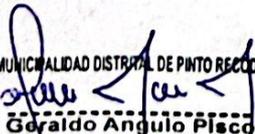
Seguidamente se procede a revisar si el postor cumple con los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

- 1.- CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C., Cumple con los requisitos de calificación solicitadas en el Numeral 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Con el resultado obtenido se procede a **otorgar la buena pro** al siguiente postor:

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
01	Leche evaporada entera tarro x 410GR.	S/ 96,840.00	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C
	Mezcla de cereales precocidas de avena, quinua, con harina de maca, maíz tostado y harina de soya enriquecida con vitaminas y minerales	S/ 110,560.00	
<b>TOTAL</b>		S/ 207,400.00 Exonerado del IGV	

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 18:47 horas del día 27 de Febrero del 2024 y de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación a través de la publicación en el portal web [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRAL DE PINTO RECODO  
  
**Geraldo Angulo Pisco**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Geraldo Angulo Pisco  
 Órgano Encargado de  
 Contrataciones